

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.189

Jueves 3 de Julio de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2666907

#### EXTRACTO

SUSANA BELMONTE AGUIRRE, Notario Público Titular Undécima Notaría de Santiago, oficio Rosario Norte N° 555, oficina 201, comuna Las Condes, certifica: Por escritura pública de fecha 23 de junio de 2025, ante mí, doña VERÓNICA DEL CARMEN HUN SÁEZ, chilena, casada y separada de bienes, enfermera, cédula de identidad N° 13.643.869-7, domiciliada en Visviri N° 1320, departamento 41, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, y don LUIS FELIPE ORTIZ FRAILE, chileno, casado y separado de bienes, médico cirujano, cédula de identidad N° 17.046.695-0, domiciliado en Visviri N° 1320, departamento 41, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, constituyen una sociedad por acciones de nombre "SERVICIOS MÉDICOS - QUIRÚRGICOS ORTIZ - HUN SpA", pudiendo usar nombre de fantasía "SERVICIOS MÉDICOS ORHU SpA".- El domicilio legal de la sociedad será en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones que los accionistas acuerden establecer, en el país o en el extranjero.-El objeto de la sociedad será: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones enunciativas y no limitativas: Uno) La prestación de servicios profesionales en las diversas ramas o especialidades de la medicina o de la cirugía y de salud corporal, en la actualidad o en el futuro; Dos) La atención médica ambulatoria a pacientes particulares o en convenio con empresas u organismos particulares, fiscales, en clínicas, hospitales, centros médicos, consultas, propias o de terceros, en las distintas ramas o especialidades de la medicina y salud corporal; Tres) La intervención quirúrgica, atenciones en servicios de urgencia, clínicas propias o de terceros, hospitales y en cualquier otro lugar destinado al ejercicio de la medicina; Cuatro) La realización de cualquier actividad profesional derivada o relacionada, en la actualidad o en el futuro con la salud y la medicina, en forma directa o mediante convenios sean estos con particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de la Salud, Institutos de Salud Previsional, Servicio de Bienestar o de Organismos de la Administración del Estado, sea de la Administración Central, Regional, Municipal o Privado; Cinco) La organización y participación en congresos, simposios y eventos relacionados con la medicina y servicios derivados de esta; Seis) La compra y venta de toda clase de materiales, equipos, insumos, y en general, instrumental médico; Siete) Invertir en compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de valores mobiliarios corporales o incorporeales de toda clase, tales como: acciones, bonos, debentures; y, en general, invertir en cualquiera clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporeales muebles, pudiendo adquirir y enajenar, a cualquier título, los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos; pudiendo al efecto comprar vender o conservar tales inversiones; Para el cumplimiento de los objetos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros; así como toda clase de operaciones de naturaleza civil, mercantil y cualquier otra que se relacione en todo o en parte con el objeto enunciado; y Ocho) Formar parte de otras compañías, sea constituyéndolas o ingresando a sociedades ya constituidas; y en general, la realización de todos los actos que sean necesarios o conducentes a la realización de los fines sociales recién expresados y todos aquello que en el futuro los socios decidan. Duración será indefinida. Capital

CVE 2666907

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



\$2.000.000.-, dividido en 1.000 acciones de una misma serie, nominativas de igual valor, las cuales se enteran, suscriben y pagan de la siguiente manera: a) VERÓNICA DEL CARMEN HUN SÁEZ, suscribe 300 acciones ordinarias de una misma serie, equivalentes a \$600.000.-pesos, que se pagan en su totalidad y en este mismo acto, al contado y en dinero en efectivo, ya ingresadas a la caja social, declarando la sociedad haberlos recibido a su entera conformidad; y b) el accionista don LUIS FELIPE ORTIZ FRAILE, suscribe 700 acciones ordinarias de una misma serie, equivalentes a \$1.400.000.- pesos, que se pagan en su totalidad y en este mismo acto, al contado y en dinero en efectivo, ya ingresadas a la caja social, declarando la sociedad haberlos recibido a su entera conformidad.. Administración y uso de la razón social corresponderá al accionista don LUIS FELIPE ORTIZ FRAILE, para que individualmente y anteponiendo razón social a su firma, represente y obligue a la sociedad con amplias facultades, demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 26 de junio de 2025.

